PROYECTO DE RESOLUCION:

VISTO:

El funcionamiento de los Centros Territoriales de Denuncias (CTD) de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que los Centros Territoriales de Denuncias dependen del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Que es esta cartera la que dispone el asiento de estos centros y define su organización y funcionamiento.

Que para dicho fin lleva a cabo la firma de convenios con Gobiernos Locales que solicitan la apertura de CTD en sus localidades.

Que dichos Centros tienen como objetivo general relacionarse directamente con la comunidad para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso de la ciudadanía a los organismos públicos pertinentes, fortaleciendo la credibilidad en el sistema de justicia y, por consiguiente, consolidando la gobernabilidad democrática.

Que hoy ya son mas de 40 los CTD que funcionan en localidades como Armstrong, Baigorria, Carcarañá, Casilda, Ceres, Coronda, Esperanza, Firmat, Fray Luis Beltrán, Frontera, Funes, Gálvez, Laguna Paiva, Monte Vera, Pérez, Pto. Gral. San Martin, Rafaela, Reconquista, Recreo Roldan, Rosario, Santa Fe, Súnchales y Venado Tuerto, entre otras.

Que los Centros Territoriales de Denuncias son una alternativa a las comisarías y gestionan un sistema de atención, orientación y recepción de denuncias relativas a hechos delictivos o contravenciones en el marco de faltas provinciales. Las denuncias en sus oficinas agilizan el trámite judicial y descomprimen la tarea policial, mejoran la atención a la gente y permiten mayor presencia policial en la calle.

Que a su vez, los CTD son atendidos por abogados y trabajan en forma coordinada con los Centros de Orientación para Víctimas de Delitos y otras organizaciones relacionadas, según corresponda.

Que por Decreto 2360/2021 el Gobierno de la Provincia convalidó los Convenio Firmado entre el Ministerio de Seguridad y las 5 circunscripciones del Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Fe, mediante el cual se financiará la incorporación de abogados a los CTD, con fondos del Ministerio de Seguridad, prestando servicios los mismos en los CTD creados o a crearse.

Que todas las denuncias o trámites que se realizan en las comisarías o las reparticiones del Ministerio Público de la Acusación (MPA) o el Poder Judicial, pueden realizarse en los CTD:

Delitos contemplados en el Código Procesal Penal (homicidios, abuso de armas, lesiones, abandono de personas, robos, hurtos, etc.).
Siniestros de tránsito con lesionados.
Presuntas contravenciones al Código Provincial de Faltas (contra la autoridad, la tranquilidad y el orden público, hechos de violencia en espectáculos deportivos, etc.)
Constancias de declaración de domicilio.
Constancia de supervivencia.
Constancia por extravíos varios (documento nacional de identidad, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, pasaporte, carné, etc.).

POR TODO ELLO:

El Concejo Municipal de Las Toscas sanciona la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal gestionar ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe la creación y apertura de una sede de un Centro Territorial de Denuncias que funcione y preste servicios en jurisdicción de nuestra Ciudad de Las Toscas. ----------

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal de la Ciudad de Las Toscas a rubricar los convenios correspondientes para la instalación de un Centro Territorial de Denuncias en la Ciudad de Las Toscas. ----------

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido. Regístrese. Publíquese. Archívese. ----------

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
LAS TOSCAS, __ de _____ de 2.0__